PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE ABADIÑO, MEDIANTE FUENTES DE PRODUCCIÓN ENERGETICAS RENOVABLES 100%.

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO 2

1.1.- ENERGIA RENOVABLE 100% PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO 2

1.2.- MEDIDAS DE AHORRO: TERMINOS DE POTENCIAS CONTRATAS Y COMPENSACIÓN DE ENERGIA REACTIVA 2

1.3.- ASISTENCIA TÉCNICA PERSONALIZADA Y FORMACIÓN PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ACTUACIÓN MUNICIPAL 3

2. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL SUMINISTRO 3

3. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDOS QUE DEBEN CONTEMPLAR LAS OFERTAS 3

3.1 Consumos estimados 3

3.2 Optimización de las potencias contratadas 4

3.3 Plan de compensación de energía reactiva 4

3.4 Equipos de medida 4

3.5 Garantía y Calidad del Suministro 5

3.6 Asistencia técnica 5

4. VARIACIONES EN EL CONTRATO 6

5. SERVICIOS ADICIONALES OBLIGATORIOS 6

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- ENERGIA RENOVABLE 100% PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO

El objeto del presente Pliego es determinar las condiciones técnicas que han de regir junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas la contratación del suministro de energía eléctrica, tanto en baja como en alta tensión, para cubrir la demanda de todos los puntos de conexión eléctrica, señalados en los anexos, cuyo titular es el Ayuntamiento de Abadiño, mediante fuentes de producción energética renovables.
Quien resulte adjudicatario deberá garantizar la procedencia 100% renovable de la electricidad suministrada que deberá estar Certificada con Garantía de Origen Renovable, lo que se acreditará conforme a las disposiciones que sean de aplicación, y en particular el Sistema de Garantías de Origen y Etiquetado de la electricidad de la CNMC-(Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia).

1.2.- MEDIDAS DE AHORRO: TERMINOS DE POTENCIAS CONTRATADAS Y COMPENSACIÓN DE ENERGIA REACTIVA

En el mercado liberalizado de la energía, sin embargo, existen costes asignados al precio de la electricidad que viene regulados desde el Ministerio que tiene la competencia en materia de Energía. Son los denominados costes regulados, entre los que destaca el "peaje" por término de potencia contratada. Según un informe de la Comisión del Mercado y la Competencia, que ha absorbido a la anterior Comisión del mercado de la Energía, los "peajes" suponen actualmente una media del 41% de la factura final eléctrica que paga cada consumidor.

En un ejercicio de racionalización presupuestaria, el Ayuntamiento pretende abaratar económicamente la factura eléctrica, y para ello una medida con efecto inmediato consiste en adecuar las potencias contratadas para cada punto de suministro al óptimo adecuado al consumo real.

Asimismo, el ahorro por la eliminación del exceso de energía reactiva generada es otro ámbito de intervención.

El Ayuntamiento pretende reducir este sobrecoste para lo cual solicitará el análisis de ahorro asociado por la eliminación de esta componente de las facturas.

El adjudicatario no será responsable, ni encargado de ejecución física de esta eliminación del exceso de energía reactiva pero se le solicitará una cuantificación a partir de los datos que pueda ofrecerle el Ayuntamiento.

1.3.- ASISTENCIA TÉCNICA PERSONALIZADA Y FORMACIÓN PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ACTUACIÓN MUNICIPAL

Teniendo en cuenta el dinamismo y complejidad del mercado eléctrico, al que hay sumar las sucesivas modificaciones normativas que afectan a la parte regulada del precio de la factura eléctrica, se considera necesario que el Ayuntamiento cuente con una asistencia y asesoramiento personalizado y cercano con información directa y actualizada por parte de la comercializadora adjudicataria del contrato.

2. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL SUMINISTRO

En el Anexo I se recoge la relación de los puntos de suministro, ordenados por tarifa de acceso, potencias actualmente tiene contratadas y Código Universal de Punto de Suministro (en adelante CUPS).

En el Anexo II, se adjunta un resumen de las potencias contratadas por periodo en cada una de las tarifas de acceso, así como la matriz de consumos reales/estimados (indicar lo que proceda) por periodo, que servirá de base para valorar las ofertas de forma objetiva y transparente. Se pondrá a disposición de los licitadores, en formato electrónico, la información del consumo horario de todos aquellos puntos de suministro de los que se disponga.

La información relativa a medidas de maxímetros y energía reactiva se le presupone a la empresa adjudicataria que dispone de dicha información a partir de los SIPS que pone a disposición de las comercializadoras la propia CNMC, de modo que con referir los CUPS la empresa que concurra a licitación dispone de la información mínima para obtener dichos datos.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDOS QUE DEBEN CONTEMPLAR LAS OFERTAS

3.1 Consumos estimados

Los consumos indicados en el Anexo II se aportan al único objeto de que el comercializador licitante pueda calcular su mejor oferta, dado que se estima que los consumos serán similares en el periodo de vigencia del contrato, sin que ello vincule a la Administración a consumir la totalidad de esos kWh

en ninguno de los puntos de suministro relacionados, por lo que cualquier posible desvío en el volumen de consumo anual y curva de carga no podrá ser en ningún caso motivo de reclamación.

3.2 Optimización de las potencias contratadas

Las empresas licitantes deberán presentar una propuesta de adecuación de los términos de potencias actualmente contratadas para los puntos de suministro señalados en el Anexo I, optimizando las actuales señaladas en la tabla de potencias del Anexo II

Asimismo, se detallará el procedimiento a seguir para llevar a término dicha adecuación propuesta, cuya tramitación correrá a cargo de la empresa adjudicataria, siendo únicamente por cargo del Ayuntamiento la asunción de los costes regulados establecidos para realizar dicha modificación contractual con la empresa distribuidora.

3.3 Plan de compensación de energía reactiva

Las empresas licitantes deberán presentar una propuesta de adecuación de la energía reactiva para los puntos de suministro señalados en el Anexo I, señalando la cantidad a reducir para evitar las posibles penalizaciones económicas en las que estuviera incurriendo el Ayuntamiento.

(Inicialmente, según los datos facilitados por el actual suministrador de energía, solo se tiene penalización por reactiva en los contratos con tarifa 3.0)

3.4 Equipos de medida

La adjudicataria asumirá la representación del Ayuntamiento ante la distribuidora para efectuar todas las gestiones oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías de los equipos de medición.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder adquirir el equipo de medida en propiedad, quedando el mismo en este caso exento del pago del alquiler en la facturación de dicho suministro.

3.5 Garantía y Calidad del Suministro

La adjudicataria será responsable del suministro de acuerdo con lo regulado en la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación que los sustituyan o complementen. Esta responsabilidad será tal, tanto en cuanto esté circunscrita a la actividad comercializadora y así se refleje en la citada normativa. No podrá ser imputable responsabilidad alguna que recaiga en competencias de la empresa distribuidora.

La adjudicataria tramitará, ante la empresa distribuidora, las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan a los puntos de consumo afectados de la Administración y trasladará las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

3.6 Asistencia técnica

Las licitadoras determinarán en su oferta las características y medios de la prestación del servicio de atención al cliente que se ofrecerá al Ayuntamiento.

El adjudicatario designará una única persona como responsable máximo de la gestión del contrato objeto de esta licitación. Asimismo, deberá estar designada por el comercializador la persona que realizará la coordinación operativa del servicio. Estas designaciones ya deberán consignarse en la oferta técnica.

La asistencia técnica, será directa, de cercanía, y en euskera y castellano, y prestará asesoramiento a los servicios municipales en materia de incidencias (cortes de suministro, comunicación con la empresa distribuidora, etc..) y de facturación.

No se admitirá ninguna oferta que consista en una derivación a un número de teléfono de atención al cliente de modo masivo estilo "*call center*" o una página web genérica. En ese caso la oferta quedará excluida de la licitación.

Se deberá prestar asistencia y comunicación de fluctuaciones y expectativas de precios a futuro en el mercado eléctrico, con objeto facilitar al Ayuntamiento datos e información para una adecuada programación presupuestaria del gasto estimado del contrato. Así mismo, se considera necesario tener una información detallada sobre el proceso de adecuación de los contratos de término de potencia que debe llevar a cabo la adjudicataria.

4. VARIACIONES EN EL CONTRATO

La relación de los distintos suministros, así como de sus características específicas (tarifas de acceso, potencia, etc.…) son los indicados respectivamente en los Anexos de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se considera que estos consumos pueden verse afectados por la climatología, por la propia actividad de los puntos de suministro y por las actuaciones de eficiencia energética desarrolladas por el Ayuntamiento de Abadiño.

Esta lista debe considerarse completa a efectos del presente procedimiento de contratación. No obstante, hay que señalar que puede contener inexactitudes en el sentido de contener datos actualizados y centros que no estén de alta como inmuebles del Ayuntamiento de Abadiño a día de hoy debido a la actividad cambiante de la Administración.

Podrán ser incorporados a la lista y, por tanto, al contrato, nuevos puntos de suministro y/o altas – fijas y temporales, pertenecientes al Ayuntamiento de Abadiño que cumplan con las características y especificaciones del presente Pliego aplicándoseles idénticas condiciones a las derivadas del contrato incluidas las condiciones económicas.

El Ayuntamiento de Abadiño podrá modificar durante la vigencia del contrato las potencias contratadas en los distintos periodos, en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa de contratos públicos. Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas de Acceso de entre las incluidas en este contrato, los distintos suministros cuando las circunstancias así lo aconsejen. Este cambio se realizará sin gasto alguno para el Ayuntamiento, salvo los que establezca la Ley vigente.

El incremento o reducción de centros o puntos de suministro bien porque sea necesario su suministro o porque dicho centro pueda estar afectado por alguno de los futuros contratos de gestión integral y servicios energéticos que adjudique el Ayuntamiento de Abadiño, no conlleva indemnización alguna, siendo obligatorias para el adjudicatario.

A su vez, el incremento o reducción de centros o puntos de suministro serán de acuerdo a los plazos regulados. Los plazos de activación y baja del cambio de suministrador de los puntos de suministro estarán sometidos a la autorización por la empresa distribuidora por lo que la Adjudicataria no asumirá indemnización por retrasos o incidencias debidas a la empresa distribuidora en dicho proceso.

5. SERVICIOS ADICIONALES OBLIGATORIOS

La adjudicataria del contrato deberá asumir sin coste alguno adicional las siguientes obligaciones:

1) En el artículo 44.1.k) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico**,** se recoge entre los derechos de los usuarios, el de realizar el cambio de suministrador sin coste alguno y en los plazos legal y reglamentariamente establecidos.

En consecuencia, con ello, se considera obligación del adjudicatario gestionar y obtener la baja del servicio del suministro actual sin coste alguno para el Ayuntamiento. En caso de que se produjera un incumplimiento de los procedimientos o una penalización prevista hacia la comercializadora, la empresa podrá repercutir dichos gastos al Ayuntamiento, sin coste añadido alguno.

El adjudicatario se encargará de gestionar y tramitar, en nombre del Ayuntamiento de Abadiño, la prestación del suministro ante la distribuidora, incluidos suministros eventuales y puntuales.

En cualquier caso, se entiende que, según lo establecido en la Ley 24/2013, el cambio de suministrador eléctrico NO supondrá ningún coste.

2) Tramitará ante la empresa distribuidora, prestando asistencia en esta materia al Ayuntamiento, las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al consumidor y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

3) El adjudicatario se compromete a poner a disposición de quién determine el Ayuntamiento, en soporte informático, los datos de facturación o lo consumos que se establezcan en la facturación.

4) El adjudicatario se obliga a comunicar al Ayuntamiento las modificaciones normativas que afecten al precio (términos regulados) en la primera factura en la que se incluyan dichas modificaciones, procediendo a la formación de nuevos precios y poniendo en su conocimiento los documentos normativos que justifican dichas modificaciones.

5) El adjudicatario remitirá, mensualmente:

a) Una factura informativa (no contabilizable), por el importe total de cada lote adjudicado *(cuando sea de aplicación el modo de lotes),* sumando el importe de todos los contratos, del suministro realizado en el periodo vencido.

Dicha factura informativa se desglosará en los siguientes términos, en la medida en que la empresa adjudicataria cuente con los datos indicados:

1. El importe total correspondiente a la tarifa de acceso o término de potencia, desglosando el recargo por exceso de potencia, si lo hubiera.

2. El importe total energía.

3. El importe total de energía reactiva, si lo hubiera.

4. El importe total de alquiler de equipos de medida.

5. Importe correspondiente al impuesto de la electricidad.

6. El importe total del I.V.A.

7. Detalle de la facturación de todos los términos regulados: acceso a las redes, pagos por capacidad, pérdidas por transformación, pago al operador del sistema y al operador del mercado, etc.

b) Información sobre los suministros

El adjudicatario pondrá a disposición de la/s persona/s que designe la Administración, acceso a través de Internet o por correo electrónico, cada [nº] meses, la información de los registros de consumo, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso, el gasto, total y por períodos tarifarios (en euros), debido a los excesos de potencia, el gasto, total y por períodos tarifarios (en euros), debido a los excesos de consumo de energía reactiva, y así como los parámetros de contratación de cada uno de los puntos de suministro asociados al contrato en un formato de hoja de cálculo o similar.

ANEXO I: DIRECTORIO DE CENTROS

CUPS	Nombre	Tipología	Tarifa	P1 [kW]	P2 [kW]	P3 [kW]	P4 [kW]	P5 [kW]	P6 [kW]
ES0021000012413696DH	Erabilera anitzeko lokala / Local Multiusos Muntsaratz	Almacén	3.0TD	30	43,5	43,5	43,5	43,5	43,5
ES0021000009383955WK	Udal biltegia / Almacén municipal	Almacén	2.0TD	13,86		13,856			
ES0021000009385662PA	Udal lokala / Local municipal	Almacén	2.0TD	3,3		3,3			
ES0021000009382507PE	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Avda Elorriagazar Etorbi 5	Alumbrado	3.0TD	15	15,001	15,001	15,001	15,001	15
ES0021000015746249AD	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Zubibitarte 33	Alumbrado	3.0TD	17	17	17	17	17	17
ES0021000009385910HK	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Arzubia 7	Alumbrado	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000009382108ZZ	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Plaza Ferialeku 5	Alumbrado	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000009384789QG	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Poligono Trañapadura	Alumbrado	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000009382509DR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Txinurrisolo 6	Alumbrado	3.0TD	17,92	17,92	17,92	17,92	17,92	17,92
ES0021000009385001WD	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Trañaetxoste 10	Alumbrado	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000011786357NG	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Mendiola 6	Alumbrado	2.0TD	13,85		13,85			
ES0021000009384244SB	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Erezena 5	Alumbrado	3.0TD	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32
ES0021000009382229LC	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Plaza Txanporta 2	Alumbrado	3.0TD	15	15,001	15,001	15,001	15,001	15
ES0021000009382899AT	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Andra Mari 3	Alumbrado	3.0TD	19,8	19,8	19,8	19,8	19,8	19,8
ES0021000009385121FZ	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Avda Trañabarren 7	Alumbrado	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000010467189LR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Astola 25	Alumbrado	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000009381882GH	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Avda Alfredo Baeschlin 6	Alumbrado	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000018324812NL	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Etxeazpia Kalea, 6-Ap, Bajo	Alumbrado	3.0TD	15	15,001	15,001	15,001	15,001	15
ES0021000009384058FD	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Astola 14	Alumbrado	2.0TD	9,9		9,9			
ES0021000009385476TR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Avda Trañabarren 13	Alumbrado	2.0TD	9,9		9,9			
ES0021000009382869RQ	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Muntsaratz 21	Alumbrado	2.0TD	6,6		6,6			
ES0021000009386046RL	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Urkiola, 11-1, Bajo 1	Alumbrado	2.0TD	6,6		6,6			

CUPS	Nombre	Tipología	Tarifa	P1 [kW]	P2 [kW]	P3 [kW]	P4 [kW]	P5 [kW]	P6 [kW]
ES0021000009383981GR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Gerediaga 26	Alumbrado	2.0TD	6,6		6,6			
ES0021000009382236CG	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Abadeortu, 2	Alumbrado	2.0TD	6,6		6,6			
ES0021000009384148BF	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Astola 66	Alumbrado	2.0TD	3,3		3,3			
ES0021000009382486PR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Lebario 10	Alumbrado	2.0TD	3,3		3,3			
ES0021000009383521FR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Avda Elorriagazar Etorb 11	Alumbrado	2.0TD	9,9		9,9			
ES0021000009383802LY	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Kamiñopea 5	Alumbrado	2.0TD	9,9		9,9			
ES0021000009382358WB	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Arrankurri 1	Alumbrado	2.0TD	9,9		9,9			
ES0021000009383535FS	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Amaitermin 19	Alumbrado	2.0TD	9,9		9,9			
ES0021000010445877NX	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Trañapadura 5	Alumbrado	2.0TD	6,6		6,6			
ES0021000011786368NS	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Mendiola 10	Alumbrado	2.0TD	9,2		9,2			
ES0021000012584400WQ	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Gaztelua 2	Alumbrado	2.0TD	6,9		6,9			
ES0021000012584409AW	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Gaztelua 36	Alumbrado	2.0TD	6,9		6,9			
ES0021000015654498QM	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Iturritxo 7	Alumbrado	2.0TD	6,928		6,928			
ES0021000016428123AW	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Sagasta, 10-1, Bajo	Alumbrado	2.0TD	5,75		5,75			
ES0021000019512719WE	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Alfredo Baeschlin 28	Alumbrado	2.0TD	3,45		3,45			
ES0021000012033875DL	Errota kultur etxea / Casa de cultura Errota	Cultural	3.0TD	25	25	25	25	25	25
ES0021000009382193HF	Txanporta kultur etxea / Casa de cultura Txanporta	Cultural	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000009382261KY	Mediateka / Mediateca	Cultural	3.0TD	15	15,001	15,001	15,001	15,001	15
ES0021000009382109ZS	Probalekua/ Probadero	Cultural	3.0TD	49	57	57	57	57	57
ES0021000012033841PP	Errota kultur etxea / Casa de cultura Errota	Cultural	3.0TD	28	32	32	32	32	43,84
ES0021000011676521CQ	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Futbol Zelaia	Deportivo	3.0TD	15	15,001	15,001	15,001	15,001	15
ES0021000009384999WF	Frontoia/Frontón	Deportivo	3.0TD	26,4	26,4	26,4	26,4	26,4	26,4
ES0021000009384116DK	Abadiño Kirol Elkartea / Abadiño Kirol Elkartea	Deportivo	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000013157414FP	Futbol zelaiko eraikina/ Edificio campo de fútbol	Deportivo	2.0TD	13,86		13,856			
ES0021000011344281LB	Igerilekuak/ Piscinas	Deportivo	3.0TD	65	65	65	65	65	65

CUPS	Nombre	Tipología	Tarifa	P1 [kW]	P2 [kW]	P3 [kW]	P4 [kW]	P5 [kW]	P6 [kW]
ES0021000010622829RT	Igerilekuak/ Piscinas	Deportivo	3.0TD	1	1	1	1	1	20
ES0021000009381986DF	Zelaietako Haurreskola & Herri Eskola / Guarderia & CEIP Zelaieta	Educación	3.0TD	41	41	41	41	41	41
ES0021000009384998WY	Traña-Matiena eskola Haur Hezkuntza / CE Infantil Traña-Matiena	Educación	3.0TD	40	40	40	40	40	40
ES0021000009381987DP	Matienako Eskolak/ Escuelas Matiena	Educación	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000009385000WP	Matienako Institutua/ Instituto Matiena	Educación	3.0TD	40	50	50	50	50	50
ES0021000012421514GQ	Matienako haureskola/ Guardería Matiena	Educación	2.0TD	13,86		13,856			
ES0021000012525493VN	Zelaietako Haurreskola & Herri Eskola / Guarderia & CEIP Zelaieta	Educación	2.0TD	15		15			
ES0021000009384969RT	Udal bulegoa / Oficina municipal	Oficina	2.0TD	13,86		13,86			
ES0021000009381976PC	Udaletxea / Ayuntamiento	Oficina	3.0TD	15	15,001	15,001	15,001	15,001	15
ES0021000022208046YW	Bulego Teknikoa/ Oficina técnica	Oficina	3.0TD	25	25	25	25	25	25
ES0021000009381902MS	Bake epaitegia / Juzgado de paz	Oficina	2.0TD	6,6		6,6			
ES0021000009382095ZR	Zelaietako Nagusien taberna / Bar Jubilados de Zelaieta	Otros	3.0TD	17	17	17	17	17	17
ES0021000009382994FA	Mendiolako Ur-bonbak/ Bombas de agua de Mendiola	Otros	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000012300798TG	auxiliar	Otros	3.0TD	25	25	25	25	25	25
ES0021000009383536FQ	Muntsarantzeko Ur-bonbak/ Bombas de agua de Muntsarantz	Otros	2.0TD	13,2		13,2			
ES0021000013260318LX	auxiliar	Otros	3.0TD	15	15,001	15,001	15,001	15,001	15
ES0021000009382083JN	Zelaietako nagusien egoitza/ Hogar del jubilado Zelaieta	Otros	2.0TD	8,05		8,05			
ES0021000009386005TR	Gerediagako ur biltegia/ Depósito de agua de Gerediaga	Otros	2.0TD	1,1		1,1			
ES0021000009385055GV	Pino enparatzako lokalak/ Locales de la plaza del pino	Otros	2.0TD	8,8		8,8			
ES0021000009382002XT	Kanposantua / Cementerio	Otros	2.0TD	9		9			
ES0021000011649504LR	Muntseko lokalak/ Locales del Munts	Otros	2.0TD	9,9		9,9			
ES0021000013204747HF	Zelaietako Nagusien ileapaindegia / Peluquería Jubilados de Zelaieta	Otros	2.0TD	5,75		5,75			

CUPS	Nombre	Tipología	Tarifa	P1 [kW]	P2 [kW]	P3 [kW]	P4 [kW]	P5 [kW]	P6 [kW]
ES0021000039280903WM	auxiliar	Otros	2.0TD	3,464		3,464			

ANEXO II: POTENCIAS Y CONSUMOS REGISTRADOS ORIENTATIVOS

CUPS	Nombre	Tipología	Tarifa	Consumo [kWh]						
				P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES0021000012413696DH	Erabilera anitzeko lokala / Local Multiusos Muntsaratz	Almacén	3.0TD	3.031	2.838	1.919	1.349	401	5.654	15.192
ES0021000009383955WK	Udal biltegia / Almacén municipal	Almacén	2.0TD	4.521	4.795	6.476	0	0	0	15.792
ES0021000009385662PA	Udal lokala / Local municipal	Almacén	2.0TD	27	31	71	0	0	0	129
Total Almacén				**7.579**	**7.664**	**8.466**	**1.349**	**401**	**5.654**	**31.113**
ES0021000009382507PE	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Avda Elorriagazar Etorbi 5	Alumbrado	3.0TD	2.397	3.379	1.478	2.042	1.335	31.242	41.873
ES0021000015746249AD	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Zubibitarte 33	Alumbrado	3.0TD	3.489	5.025	3.043	3.670	1.867	45.112	62.206
ES0021000009385910HK	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Arzubia 7	Alumbrado	2.0TD	12.078	12.840	72.890	0	0	0	97.808
ES0021000009382108ZZ	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Plaza Ferialeku 5	Alumbrado	2.0TD	1.004	1.150	6.595	0	0	0	8.749
ES0021000009384789QG	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Poligono Trañapadura	Alumbrado	2.0TD	6.973	7.178	40.767	0	0	0	54.918
ES0021000009382509DR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Txinurrisolo 6	Alumbrado	3.0TD	3.203	4.010	3.131	3.464	1.607	28.487	43.902
ES0021000009385001WD	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Trañaetxoste 10	Alumbrado	2.0TD	5.690	5.194	22.283	0	0	0	33.167
ES0021000011786357NG	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Mendiola 6	Alumbrado	2.0TD	2.986	3.305	19.008	0	0	0	25.299
ES0021000009384244SB	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Erezena 5	Alumbrado	3.0TD	3.412	4.533	2.946	3.413	1.693	40.065	56.062
ES0021000009382229LC	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Plaza Txanporta 2	Alumbrado	3.0TD	1.636	2.509	1.034	1.514	1.008	23.416	31.117
ES0021000009382899AT	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Andra Mari 3	Alumbrado	3.0TD	4.239	5.866	2.844	3.816	2.222	54.007	72.994

CUPS	Nombre	Tipología	Tarifa	Consumo [kWh]						
				P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES0021000009385121FZ	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Avda Trañabarren 7	Alumbrado	2.0TD	2.762	2.974	15.172	0	0	0	20.908
ES0021000010467189LR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Astola 25	Alumbrado	2.0TD	10.123	10.178	59.476	0	0	0	79.777
ES0021000009381882GH	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Avda Alfredo Baeschlin 6	Alumbrado	2.0TD	6.134	6.234	30.091	0	0	0	42.459
ES0021000018324812NL	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Etxeazpia Kalea, 6-Ap, Bajo	Alumbrado	3.0TD	2.677	3.925	1.743	2.608	1.498	35.047	47.498
ES0021000009384058FD	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Astola 14	Alumbrado	2.0TD	2.159	2.393	11.400	0	0	0	15.952
ES0021000009385476TR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Avda Trañabarren 13	Alumbrado	2.0TD	2.883	3.278	16.591	0	0	0	22.752
ES0021000009382869RQ	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Muntsaratz 21	Alumbrado	2.0TD	2.298	2.787	15.330	0	0	0	20.415
ES0021000009386046RL	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Urkiola, 11-1, Bajo 1	Alumbrado	2.0TD	3.825	3.932	20.958	0	0	0	28.715
ES0021000009383981GR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Gerediaga 26	Alumbrado	2.0TD	3.441	3.914	22.089	0	0	0	29.444
ES0021000009382236CG	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Abadeortu, 2	Alumbrado	2.0TD	3.841	4.106	23.650	0	0	0	31.597
ES0021000009384148BF	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Astola 66	Alumbrado	2.0TD	646	713	4.042	0	0	0	5.401
ES0021000009382486PR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Lebario 10	Alumbrado	2.0TD	784	576	3.335	0	0	0	4.695
ES0021000009383521FR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Avda Elorriagazar Etorb 11	Alumbrado	2.0TD	4.913	5.910	33.249	0	0	0	44.072
ES0021000009383802LY	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Kamiñopea 5	Alumbrado	2.0TD	8.550	8.735	50.693	0	0	0	67.978

CUPS	Nombre	Tipología	Tarifa	Consumo [kWh]						
				P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES0021000009382358WB	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Arrankurri 1	Alumbrado	2.0TD	2.125	2.155	12.004	0	0	0	16.284
ES0021000009383535FS	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Amaitermin 19	Alumbrado	2.0TD	2.608	1.944	10.721	0	0	0	15.273
ES0021000010445877NX	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Trañapadura 5	Alumbrado	2.0TD	4.451	4.589	25.085	0	0	0	34.125
ES0021000011786368NS	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Mendiola 10	Alumbrado	2.0TD	3.551	3.598	20.617	0	0	0	27.766
ES0021000012584400WQ	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Gaztelua 2	Alumbrado	2.0TD	2.625	3.135	18.371	0	0	0	24.131
ES0021000012584409AW	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Gaztelua 36	Alumbrado	2.0TD	2.216	2.477	14.444	0	0	0	19.137
ES0021000015654498QM	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Iturritxo 7	Alumbrado	2.0TD	1.843	2.152	11.603	0	0	0	15.598
ES0021000016428123AW	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Sagasta, 10-1, Bajo	Alumbrado	2.0TD	159	147	705	0	0	0	1.011
ES0021000019512719WE	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Alfredo Baeschlin 28	Alumbrado	2.0TD	16	16	32	0	0	0	64
Total Alumbrado				**121.737**	**134.857**	**597.420**	**20.527**	**11.230**	**257.376**	**1.143.147**
ES0021000012033875DL	Errota kultur etxea / Casa de cultura Errota	Cultural	3.0TD	0	0	0	0	0	0	0
ES0021000009382193HF	Txanporta kultur etxea / Casa de cultura Txanporta	Cultural	2.0TD	2.072	1.746	3.228	0	0	0	7.046
ES0021000009382261KY	Mediateka / Mediateca	Cultural	3.0TD	4.255	5.292	4.893	5.397	2.298	8.434	30.569
ES0021000009382109ZS	PROBALEKUA/PROBADERO	Cultural	3.0TD	3.034	2.609	1.092	993	309	6.089	14.126
ES0021000012033841PP	Errota kultur etxea / Casa de cultura Errota	Cultural	3.0TD	9.213	10.561	7.516	7.761	2.735	21.613	59.399
Total Cultural				**18.574**	**20.208**	**16.729**	**14.151**	**5.342**	**36.136**	**111.140**

CUPS	Nombre	Tipología	Tarifa	Consumo [kWh]						
				P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES0021000011676521CQ	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Futbol Zelaia	Deportivo	3.0TD	7.830	5.934	2.097	2.811	168	2.940	21.780
ES0021000009384999WF	Frontoia/Frontón	Deportivo	3.0TD	6.020	6.555	4.858	5.235	1.730	5.582	29.980
ES0021000009384116DK	Abadiño Kirol Elkartea / Abadiño Kirol Elkartea	Deportivo	2.0TD	1.586	1.301	2.908	0	0	0	5.795
ES0021000013157414FP	Futbol zelaiko eraikina/ Edificio campo de fútbol	Deportivo	2.0TD	6.234	4.186	10.240	0	0	0	20.660
ES0021000011344281LB	Igerilekuak/ Piscinas	Deportivo	3.0TD	16.843	17.843	25.060	22.303	5.993	52.788	140.830
ES0021000010622829RT	Igerilekuak/ Piscinas	Deportivo	3.0TD	0	0	0	0	0	0	0
Total Deportivo				**38.513**	**35.819**	**45.163**	**30.349**	**7.891**	**61.310**	**219.045**
ES0021000009381986DF	Zelaietako Haurreskola & Herri Eskola / Guarderia & CEIP Zelaieta	Educación	3.0TD	7.948	10.624	7.484	7.765	2.320	21.433	57.169
ES0021000009384998WY	Traña-Matiena eskola Haur Hezkuntza / CE Infantil Traña-Matiena	Educación	3.0TD	6.628	8.340	6.586	7.542	2.791	7.773	39.660
ES0021000009381987DP	Matienako Eskolak/ Escuelas Matiena	Educación	2.0TD	4.042	3.042	2.884	0	0	0	9.968
ES0021000009385000WP	Matienako Institutua/ Instituto Matiena	Educación	3.0TD	17.996	19.418	12.215	15.196	6.105	23.842	96.274
ES0021000012421514GQ	Matienako haureskola/ Guardería Matiena	Educación	2.0TD	3.406	3.242	4.953	0	0	0	11.601
ES0021000012525493VN	Zelaietako Haurreskola & Herri Eskola / Guarderia & CEIP Zelaieta	Educación	2.0TD	56	58	125	0	0	0	239
Total Educación				**40.076**	**44.724**	**34.247**	**30.503**	**11.216**	**53.048**	**214.911**
ES0021000009384969RT	Udal bulegoa / Oficina municipal	Oficina	2.0TD	1.775	3.413	7.603	0	0	0	12.791
ES0021000009381976PC	Udaletxea / Ayuntamiento	Oficina	3.0TD	1.582	1.831	1.603	1.810	739	4.251	11.816
ES0021000022208046YW	Bulego Teknikoa/ Oficina técnica	Oficina	3.0TD	1.217	1.450	1.392	1.552	562	3.142	9.315

CUPS	Nombre	Tipología	Tarifa	Consumo [kWh]						
				P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES0021000009381902MS	Bake epaitegia / Juzgado de paz	Oficina	2.0TD	149	118	107	0	0	0	374
Total Oficina				**4.723**	**6.812**	**10.705**	**3.362**	**1.301**	**7.393**	**34.296**
ES0021000009382095ZR	Zelaietako Nagusien taberna / Bar Jubilados de Zelaieta	Otros	3.0TD	3.540	4.382	3.484	3.205	1.248	12.770	28.629
ES0021000009382994FA	Mendiolako Ur-bonbak/ Bombas de agua de Mendiola	Otros	2.0TD	4.568	4.178	9.001	0	0	0	17.747
ES0021000012300798TG	auxiliar	Otros	3.0TD	0	0	0	0	0	0	0
ES0021000009383536FQ	Muntsarantzeko Ur-bonbak/ Bombas de agua de Muntsarantz	Otros	2.0TD	1.246	1.127	2.363	0	0	0	4.736
ES0021000013260318LX	auxiliar	Otros	3.0TD	6.213	7.213	4.953	5.676	2.426	23.439	49.920
ES0021000009382083JN	Zelaietako nagusien egoitza/ Hogar del jubilado Zelaieta	Otros	2.0TD	2.136	1.673	1.776	0	0	0	5.585
ES0021000009386005TR	Gerediagako ur biltegia/ Depósito de agua de Gerediaga	Otros	2.0TD	1	1	2	0	0	0	4
ES0021000009385055GV	Pino enparatzako lokalak/ Locales de la plaza del pino	Otros	2.0TD	45	21	48	0	0	0	114
ES0021000009382002XT	Kanposantua / Cementerio	Otros	2.0TD	44	25	27	0	0	0	96
ES0021000011649504LR	Muntseko lokalak/ Locales del Munts	Otros	2.0TD	90	93	116	0	0	0	299
ES0021000013204747HF	Zelaietako Nagusien ileapaindegia / Peluquería Jubilados de Zelaieta	Otros	2.0TD	130	98	97	0	0	0	325
ES0021000039280903WM	auxiliar	Otros	2.0TD	343	546	2.882	0	0	0	3.771
Total Otros				**18.356**	**19.357**	**24.749**	**8.881**	**3.674**	**36.209**	**111.226**
Total general				**249558**	**269441**	**737479,3**	**109121,66**	**41055**	**457126,46**	**1864878,42**

ANEXO III: ENERGIA REACTIVA

CUPS	Nombre	Tipología	Tarifa	Reactiva [kVArh]						
				P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES0021000012413696DH	Erabilera anitzeko lokala / Local Multiusos Muntsaratz	Almacén	3.0TD	1689	1512	1042	685	192	3610	8730
ES0021000009382507PE	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Avda Elorriagazar Etorbi 5	Alumbrado	3.0TD	1290	1856	842	1203	752	17145	23088
ES0021000015746249AD	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Zubibitarte 33	Alumbrado	3.0TD	2621	3821	2638	2917	1399	33776	47172
ES0021000009382509DR	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Txinurrisolo 6	Alumbrado	3.0TD	192	291	138	205	124	2586	3536
ES0021000009384244SB	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Erezena 5	Alumbrado	3.0TD	1031	1237	1087	1094	417	10600	15466
ES0021000009382229LC	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Plaza Txanporta 2	Alumbrado	3.0TD	129	214	98	138	88	2000	2667
ES0021000009382899AT	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Calle Andra Mari 3	Alumbrado	3.0TD	2039	2722	1371	1742	970	23326	32170
ES0021000018324812NL	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Etxeazpia Kalea, 6-Ap, Bajo	Alumbrado	3.0TD	292	256	135	143	32	1034	1892
ES0021000009382261KY	Mediateka / Mediateca	Cultural	3.0TD	593	833	695	785	310	3417	6633
ES0021000009382109ZS	PROBALEKUA/PROBADERO	Cultural	3.0TD	1079	981	410	214	70	2787	5541
ES0021000012033841PP	Errota kultur etxea / Casa de cultura Errota	Cultural	3.0TD	370	426	245	233	128	1270	2672
ES0021000011676521CQ	Argiteria Publikoa/Alumbrado Público - Futbol Zelaia	Deportivo	3.0TD	1	14	17	22	20	113	187
ES0021000011344281LB	Igerilekuak/ Piscinas	Deportivo	3.0TD	971	1162	795	716	241	2793	6678
ES0021000009384999WF	Frontoia/Frontón	Deportivo	3.0TD	2618	3171	2015	2264	792	2054	12914
ES0021000009381986DF	Zelaietako Haurreskola & Herri Eskola / Guarderia & CEIP Zelaieta	Educación	3.0TD	371	468	596	539	125	598	2697

CUPS	Nombre	Tipología	Tarifa	Reactiva [kVArh]						
				P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES0021000009384998WY	Traña-Matiena eskola Haur Hezkuntza / CE Infantil Traña-Matiena	Educación	3.0TD	14	25	30	39	3	8	119
ES0021000009385000WP	Matienako Institutua/ Instituto Matiena	Educación	3.0TD	195	362	322	273	75	378	1605
ES0021000009382095ZR	Zelaietako Nagusien taberna / Bar Jubilados de Zelaieta	Otros	3.0TD	1758	2159	2074	2026	707	7633	16357
ES0021000013260318LX	auxiliar	Otros	3.0TD	477	825	645	882	488	4147	7464
			TOTAL	**16759,00**	**21173,00**	**14400,00**	**15404,00**	**6692,00**	**116482,00**	**190910,00**